



DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 5 de marzo de 2021, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL de fecha 5 de marzo de 2021, del Presidente de la Comisión de Valoración, relativa a las solicitudes presentadas de ayudas económicas de emergencia para autónomos y microempresas de la ciudad de Cádiz afectadas por el COVID-19, que se relacionan:

- LINEA 1 “COMERCIO MINORISTA AFECTADO POR LA SUSPENSIÓN” SUBLÍNEA 1.1 “AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS SIN TRABAJADORES “
- LÍNEA 2 “ HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN AFECTADO POR LA SUSPENSIÓN” SUBLÍNEA 2.1 “AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS SIN TRABAJADORES “
- LÍNEA 3 “ RESTO DE ACTIVIDADES SUSPENDIDAS” SUBLÍNEA 3.1 “AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS SIN TRABAJADORES “
- SOLICITUDES SIN CLASIFICAR EN LA LÍNEA/SUBLÍNEA A LA QUE CONCURREN.
- SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar alegaciones, comenzando el 8 de marzo de 2021 y finalizando el 19 de marzo de 2021.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE EN FUNCIONES DEL IFEF
Fdo. María Luisa Torres Martínez

Código Seguro De Verificación:	N7NsVJUNjmRKopj7hnosOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Torres Martínez	Firmado	05/03/2021 11:57:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		

